



D.T. N° 051
CJO/cjo
11072013

REF.: Excluye patente que señala.

LITUECHE, 11 de Julio de 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1408

CONSIDERANDO:

El oficio N° 1354-801 de fecha 10.08.2012, que notifica deuda y la visita a terreno de la funcionaria Municipal, Sra. Amanda Orellana Díaz, con fecha 18 de Agosto del 2012 y posteriormente se toma conocimiento tanto en visita de funcionarios del Departamento Social por aplicación de ficha de protección, se informa que el Sr. Adán Espinoza se habría cambiado de domicilio al Sector de los Quillayes, habiendo cerrado el local, situación informada por la Sra. Delia Olguin madre del contribuyente, y

La necesidad de mantener actualizada la información para la elaboración del Rol de Patentes del Segundo Semestre del 2013, en virtud de las instrucciones de auditores de la Contraloría Regional en visita rutinaria a la comuna en el año 2004, con el fin de establecer los locales que realmente se encuentran trabajando para el giro y / o retiro de Patentes, y;

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2013, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXCLUYESE del Rol de Patente Municipal Comercial, correspondiente al segundo semestre del 2013, a don ADÁN ESPINOZA OLGUÍN, RUT N° 10.425.298-2, Rol N° 112, rubro Venta de Gas Licuado, las que funcionaban en Quelentaro Centro s/n de la comuna de Litueche; dado que este se encuentra cerrado y sin funcionamiento.

DEJASE establecido que revisados los antecedentes de la contribuyente registra deuda del periodo que se menciona:

Rol	Periodo	Valor Histórico
112	Primer Semestre del 2013	26.199

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la oficina de Tránsito y Patentes.

Notifíquese al Contribuyente a través de carta certificada y por cedula en domicilio antes declarado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde